



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

**PNL/000391-01** *Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a realización de una nueva Estrategia de Educación Ambiental, para su tramitación ante el Pleno.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de mayo de 2012, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000391, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a realización de una nueva Estrategia de Educación Ambiental.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de mayo de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

---

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

#### ANTECEDENTES

La Estrategia Regional de Educación Ambiental 2003-2007, aprobada por acuerdo de la Junta de Castilla y León 3/2003, de 2 de enero, se elaboró con objeto de impulsar la educación ambiental en la Comunidad y se aprobó con la participación de los sectores implicados en la materia.

La educación ambiental desempeña un papel fundamental como herramienta básica en la gestión ambiental, permitiendo acercar el medio ambiente al ciudadano, buscando su participación y compromiso en un reto común: participar activa y responsablemente en el camino hacia un desarrollo sostenible.



El objeto fundamental fue disponer de una herramienta para la gestión ambiental, que permitiera acercar y dar participación y comprometer a los ciudadanos en la gestión medio ambiente que permitiera un modelo de desarrollo sostenible, bajo la tutela y participación de la administración pública.

La Estrategia de Educación Ambiental marcó, tras un análisis previo de la situación, unos objetivos generales, unos principios básicos y una serie de objetivos específicos y líneas de acción, que se someterían a lo largo del periodo de vigencia de la Estrategia a un proceso de evaluación y seguimiento sobre el funcionamiento de los compromisos de acción, el grado de consecución de los objetivos y sobre la propia Estrategia como proceso y como documento.

Estableció un plan financiero por más de 26 millones de euros, para ejecutar entre los años 2003 y 2007 y planteó con exactitud el número de acciones a desarrollar, 389, clasificadas según su tipología y el origen de su financiación desglosadas las aportaciones necesarias que debería aportar la Consejería, otras Consejerías y Administraciones y aportaciones de otras instituciones o entidades privadas.

La Estrategia finalizó su aplicación en el año 2007 por lo que es necesaria la elaboración de una nueva Estrategia para la Comunidad, que analice de manera colectiva la situación actual y pueda plantear actuaciones de información, sensibilización y educación ambiental bien planificadas, con garantía presupuestaria suficiente, coordinadas entre las distintas administraciones, coherentes e integradas en el sistema educativo y que se articulen como instrumento para mejorar el medio ambiente, la sostenibilidad y la participación ciudadana.

Por lo expuesto, se formula la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**:

**“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

- 1. Elaborar y remitir a la Cámara para su debate una nueva Estrategia de Educación Ambiental para la Comunidad.**
- 2. Que en el proceso de elaboración se tenga en cuenta la participación activa de los diferentes colectivos afectados”.**

Valladolid, 8 de mayo de 2012.

El Portavoz

Fdo.: Óscar López Águeda